



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00346674- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00346674--UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita el reconocimiento del servicio de limpieza prestado por la proveedora María Eugenia Moreno, CUIT N° 27- 27173204-5, en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Edificios de la FCC ubicados en Ciudad Universitaria y el Edificio de calle Rondeau 467 – 1° Piso) desde el 01 de marzo y hasta el 10 de abril de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto, la presente contratación encuadra bajo la modalidad de contratación menor conforme lo establecido en el art. 2 apartado VII de la Ord. 05/13 del Honorable Consejo Superior.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago del servicio de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios de limpieza prestados por la proveedora María Eugenia Moreno, CUIT N° 27- 27173204-5, en los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (ciudad universitaria y calle Rondeau 467 – 1° Piso) desde el 01 de marzo y hasta el 10 de abril de 2022 y por la suma total de pesos doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$275.000.-) IVA incluido, en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago del servicio prescripto en el artículo 1 de la presente sea afrontado con fondos provenientes de la fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

